

**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 075 DEL 27 DE ENERO DE 2022**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
CONTRATISTA: **DANILO AREIZA LÓPEZ**
C. C. 1'036.338.506

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador de la escuela de música del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

VALOR INICIAL: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6'300.000)
VALOR ADICIÓN: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3'150.000)

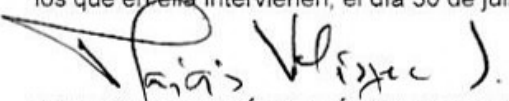
Entre los suscritos a saber, **MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71'765.779, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal No. 006 del 9 de junio de 2020, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **DANILO AREIZA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1'036.338.506 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado la suscripción de la presente Acta de terminación al Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 075 del 27 de enero de 2022, la cual se registrará por las siguientes cláusulas

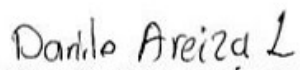
PRIMERA: Que en el Contrato 075 del 27 de enero de 2022, se estableció como plazo para el cumplimiento del objeto cuatro meses (04) que contaron a partir del 01 de febrero de 2022, fecha en que fue perfeccionado dicho acto administrativo y se cumplirían el día 30 de mayo del mismo año.

SEGUNDA: El día 18 de mayo se toma la decisión de hacer un otrosí que permita ampliar el plazo inicialmente acordado al contrato por dos meses con el fin darle continuidad a los procesos y programas de la secretaria cumpliéndose el plazo el día 30 de julio de 2021

TERCERA: Una vez terminado el Contrato N° 075 del 27 de enero de 2022, se ordenará su cancelación del respectivo pago de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta, se firma por los que en ella intervienen, el día 30 de julio de 2022.


MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA
Alcalde Municipal


DANILO AREIZA LÓPEZ
Contratista